

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 1.º de Agosto.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Albacete la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en el Instituto de Almería la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en los Institutos de Reus, Lérida y Zamora la plaza de

Profesor de Caligrafía, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Profesores numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dichas plazas los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título profesional que les corresponda.

Los Profesores elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Abril último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Ayudante numerario en la Sección artística (Dibujo artístico) de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se

requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

Primer ejercicio. Consistirá en copiar del yeso un detalle ornamental, de caracter bien definido, dibujado al claro y al oscuro, en el tamaño académico y en el plazo de seis días, á cuatro horas de trabajo.

Segundo ejercicio. Dibujar, en el plazo de diez días, á tres horas de trabajo, sin contar los dos de descanso, del modelo vivo, una figura humana, en tamaño académico, al claro y oscuro y con procedimiento libre.

Tercer ejercicio. Pintar al natural y á la aguada en un día, unas flores y follajes, á cuyo fin el Tribunal facilitará á cada opositor los elementos necesarios para que los combine libremente.

Cuarto ejercicio. Con el enunciado de un motivo decorativo, artístico industrial, sacado á la suerte de entre cinco que tendrá dispuestos el Tribunal, hacer una composición durante un tiempo que el Tribunal designará y no podrá exceder de ocho horas, sin que los opositores puedan salir del local.

Quinto ejercicio. Contestar á dos preguntas de Perspectiva y á otras dos de Anatomía artística, sacadas á la suerte de entre dos grupos que

separadamente tendrá dispuestos el Tribunal.

El cuestionario comprensivo de estas preguntas se preparará por el Tribunal, y se dará á conocer á los opositores ocho días antes de comenzar el primer ejercicio.

Sexto y último ejercicio. En presencia de una composición decorativa ó de una obra artística industrial, de estilo histórico bien definido, que facilitará el Tribunal, el opositor demostrará, por escrito, sus conocimientos sobre el indicado estilo en particular, en el tiempo que designe el Tribunal.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Abril último, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Profesor auxiliar numerario de la Sección Artística (Escultura) de la Escuela Superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de tres meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

El primer ejercicio consistirá en dibujar en papel Ingres, en el plazo de seis días, á cuatro horas de trabajo cada uno, un fragmento de decoración en yeso, cuyo modelo será sorteado entre tres elegidos previamente por el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en modelar en relieve una academia del natural, cuya figura tenga un metro de altura, en el espacio de seis días, á cuatro horas de trabajo cada uno; el modelo será elegido por el Tribunal, y para la colocación se consultará á los opositores.

Será materia del tercer ejercicio modelar, en el espacio de ocho horas y un solo día, un proyecto ó boceto en el que se desarrolle un tema sorteado entre seis que facilitará el Tribunal, y en el cual entrará como

principal elemento la Fauna aplicada á la Decoración.

Los opositores podrán llevar, para ser consultadas, las obras que crean convenientes, entregando nota de ellas al Secretario del Tribunal.

El cuarto ejercicio consistirá en que cada opositor indique á presencia del Tribunal los defectos é incorrecciones de un trabajo modelado por un alumno de las clases de Escultura, como si en realidad estuviera ejerciendo de Profesor y corrigiendo los trabajos de los discípulos. Para este ejercicio se facilitarán tantos trabajos de alumnos como opositores tengan que ejercer.

El quinto y último ejercicio consistirá en responder á tres preguntas sobre estilos de ornamentación y épocas, acompañadas con demostraciones gráficas en el encerado, que serán sacadas á suerte entre las treinta de que constará el programa que se facilitará á los opositores.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 29 de Julio.)

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas, desde el día 1.º del próximo Agosto hasta el 8 del mismo mes, ambos inclusivos.

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 31 de Julio de 1905.—El Interventor de Hacienda, Nicanor G. Muñiz.

Ayuntamiento constitucional de Villamartín de Campos.

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes del mismo, con la dotación anual de veinte pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, acompañadas del título que los acredite la aptitud para su desempeño.

Villamartín de Campos 29 de Julio de 1905.—El Alcalde, Constantino Ortega.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Período ampliado.—Segundo trimestre de 1905.

CUENTA del segundo trimestre del ejercicio de ampliación del año de 1904 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	14735 35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	23487 81
CARGO.	38223 16
Data por pagos verificados en igual trimestre.	31786 58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	6436 58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
1 Rentas.	755 80	,	755 80
2 Portazgos y barcajes.	,	,	,
3 Donativos, legados y mandas.	,	,	,
4 Repartimiento.	51518 ,	16176 ,	67694 ,
5 Instrucción pública.	,	,	,
6 Beneficencia.	1802 84	114 13	1916 97
7 Ingresos extraordinarios.	,	,	,
8 Arbitrios especiales.	,	,	,
9 Empréstitos.	,	,	,
10 Enajenaciones.	,	,	,
11 Resultas.	3205 82	7197 68	10403 50
12 Movimiento de fondos ó suplementos.	,	,	,
13 Reintegros.	107 90	,	107 90
14 Ampliación.	,	,	,
15 Intereses de demora.	,	,	,
CARGO.	57390 36	23487 81	80878 17
PAGOS.			
1 Administración provincial.	2331 54	2492 42	4823 96
2 Servicios generales.	848 50	1997 ,	2845 50
3 Obras obligatorias.	,	547 47	547 47
4 Cargas.	2982 50	689 95	3672 45
5 Instrucción pública.	1914 25	8742 92	10657 17
6 Beneficencia.	37359 35	12287 68	49647 03
7 Corrección pública.	2245 38	,	2245 38
8 Imprevistos.	2587 46	,	2587 46
9 Nuevos establecimientos.	,	,	,
10 Carreteras.	3150 89	5029 14	8180 03
11 Obras diversas.	,	,	,
12 Otros gastos.	346 25	,	346 25
13 Resultas.	,	,	,
14 Movimiento de fondos ó suplementos.	,	,	,
15 Ampliación.	,	,	,
16 Intereses de demora.	,	,	,
17 Reintegros.	,	,	,
DATA.	53766 12	31786 58	85552 70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 30 de Junio de 1905.—El Depositario, Genaro Colombres.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 13 de Julio de 1905.—El Contador, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente, Guillermo Jubete.

Sesión de 21 de Julio de 1905.

La Comisión Provincial acordó que se publique esta cuenta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Corporaciones municipales y contribuyentes de la provincia, quienes durante las horas hábiles de oficina podrán examinar los documentos que la integran y formular los recursos que crean pertinentes, de los que conocerá la Diputación Provincial al aprobar las cuentas generales del presupuesto de su referencia.—El Vicepresidente, García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

Al remitir á los Ayuntamientos de esta provincia un ejemplar de las listas electorales últimamente rectificadas, se les conminaba con el envío de un Comisionado á los que dejaran de acusar el oportuno recibo, cumpliendo el precepto del art. 20 de la vigente ley de Sufragio universal.

No obstante el tiempo transcurrido han dejado de cumplir este deber las Corporaciones siguientes:

Aguilar.
Alba de los Cardaños.
Alba de Cerrato.
Amusco.
Baquerín.
Congosto.
Fuentes de Nava.
La Puebla de Valdeavia.
Lavid de Ojeda.
Lomas.
Membrillar.
Moratinos.
Olmos de Pisuerga.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Poza de la Vega.
Rivas.
San Llorente de la Vega.
Torremormojón.
Valdecañas.
Valderrábano.
Vega de Doña Olimpa.
Villada.
Villalba.
Villanueva de la Cueva.
Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villaprovedo.
Villaturde.
Villerías, y
Villota del Páramo.

Atenta esta Presidencia á evitar, en cuanto sea posible, el empleo de medidas coercitivas, pero nunca dispuesta á incurrir en las responsabilidades que la ley determina, confía en que los Sres. Alcaldes y Secretarios no han de dar lugar á ellas, apresurándose al cumplimiento de tan sencillo como importante servicio, puesto que en otro caso, y bien á su pesar, tendrá el disgusto de autorizar los nombramientos de referencia.

Palencia 1.º de Agosto de 1905.—
El Presidente, Guillermo Jubete.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Por el Secretario se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó el objeto de la presente, de la cual estaban enterados por la convocatoria, que era el de proceder á la formación de la lista de mayores contribuyentes, los cuales tienen derecho en unión del Ayuntamiento á elegir Compromisarios para la de Senadores. Presentes los repartimientos de las ri-

quezas rústica, urbana y matrícula industrial y otros documentos fueron incluidos los cuarenta y cuatro contribuyentes que reúnen las condiciones exigidas por el art. 25 de la ley, autorizando la lista formada y ordenando sacar copia de ella para exponerla al público.

Día 1.º

Tuvo lugar el alistamiento de los mozos del año actual.

Día 7.

No tuvo lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 14.

No pudo tener lugar por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 21.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, asistiendo suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, importante 2 998 pesetas 72 céntimos.

Se nombró en comisión al Concejal Sr. Paisán para ingresar en la Capital el 4.º trimestre del contingente provincial del próximo pasado año.

Se dió lectura de la instancia presentada por D. Agustín Paisán solicitando el acotamiento de dos fincas, acordando el Ayuntamiento acceder á lo solicitado.

Se aprobó la lista de contribuyentes dividida en secciones para la renovación de la Junta municipal en el presente año, ordenando sacar copia de ella para exponerla al público por término de ocho días.

También se aprobó el padrón de vecinos del año actual, acordando se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Examinada la cuenta de ingresos y gastos de fondos del Cementerio del año 1904, fué aprobada por unanimidad.

Se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de no haberse presentado reclamación alguna en los días que ha estado expuesta al público la lista de mayores contribuyentes, la Corporación acordó tener por definitiva dicha lista.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Policía urbana y rural en unión del maestro albañil Gregorio Martínez, se reconozca el estado ruinoso de una casa en la calle del Hilo Negro, de los herederos de Francisco Nava Castaño, cuyo estado había sido denunciado por varios vecinos.

Día 28.

No tuvo lugar por falta de asistencia de número de Concejales.

Día 29.

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual año.

Día 4 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó el acotamiento de varias fincas de vecinos de esta villa.

También se acordó conceder á Don Eduardo Ciudad y Vilardell una sepultura á perpetuidad en el Cementerio Católico de esta población.

De igual modo se acordó el pago de gastos causados por un viaje á la Capital al Concejal Sr. Paisán.

Asímismo se acordó el pago de 40 pesetas 75 céntimos, valor de una estufa y sus accesorios para el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Del mismo modo se acordó proceder al sorteo de tres individuos por cada una de las cuatro secciones para componer la Junta municipal en el año actual, señalándose el día 11 del actual, previo anuncio prevenido por la ley Municipal en el art. 68.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Del propio modo se acordó para solemnizar las fiestas de San Matías, Patrono de esta villa, haya Sermón, y á ser posible se encargue al mismo orador de los de Semana Santa, autorizando al Sr. Presidente para que consiga dicho orador.

La Comisión de Policía urbana y rural manifestó el acuerdo adoptado del derribo de la casa calle de Hilo Negro, núm. 12, por el albañil Gregorio Martínez, sin más remuneración que el aprovechamiento de los materiales. La Corporación quedó enterada.

Se acordó participar al Sr. Alcalde de Carrión de los Condes la satisfacción con que acogía el servicio telegráfico entre ambas poblaciones por la fácil comunicación.

Y por último se acordó acceder á lo solicitado por D. Eladio Aguado Vázquez para la reedificación de la fachada de una casa de su propiedad en la Plaza Mayor, núm. 3.

Día 11.

Se procedió al acto del cierre del alistamiento de mozos.

Día 11.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de bastante número de Concejales para tomar acuerdo.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó proceder al sorteo por secciones de los once Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, y verificado se acordó publicar el resultado fijando edicto en el sitio de costumbre.

La Corporación quedó enterada de las denuncias presentadas por los Guardas municipales.

Día 12.

Se verificó el sorteo de mozos del actual año.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Castaño Plaza, con asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó y nombró en comisión al Sr. Alcalde y primer Teniente para que ingresen en la Capital el primer trimestre de consumos, y que en lo sucesivo las Comisiones que se nombren por éste ú otros conceptos lo sean compuestas de dos individuos.

La Corporación quedó enterada de la circular inserta en la *Gaceta* referente á la modificación sobre el reglamento del descanso dominical, autorizando á los Ayuntamientos para celebrar sus sesiones el Domingo.

El Sr. Alonso manifestó que había expuesto su opinión en conformidad con lo resuelto en la Real orden que se ha dado lectura.

El Ayuntamiento acordó restablecer su primitivo acuerdo, celebrando las sesiones ordinarias en Domingo y hora de las diez y que darán principio el 26 del actual.

Se acordó autorizar nuevamente al Sr. Presidente para que encargue los Sermones de San Matías y Semana Santa en vista de la no aceptación del Superior del Convento de Franciscanos de Avila.

Se dió cuenta de una carta dirigida por el Excmo. Sr. Presidente de la Cruz Roja invitando al Ayuntamiento á suscribirse á la *Revista* de su dirección, acordando, aunque con sentimiento, no poder aceptar tal invitación por no tener cantidad consignada en el presupuesto.

Dada cuenta del dictamen emitido por el Regidor Síndico en la cuenta del ejercicio de 1901, el Ayuntamiento manifestó hallarse conforme con los reparos expuestos, acordando se exponga al público en la Secretaría por término de quince días.

También se dió cuenta del dictamen emitido por dicho Sr. Regidor en la cuenta de 1902, manifestando el Ayuntamiento estar conforme con su resultado y que se exponga al público por término de quince días.

Del mismo modo se dió cuenta del dictamen emitido por dicho Señor en la cuenta del ejercicio de 1903, y examinada que fué manifestó la Corporación su conformidad, acordando se exponga al público por término de quince días.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de lo solicitado verbalmente por varios vecinos para conceder un sitio de vía pública para la recogida del ganado mayor que custodia Zacarías Prádanos. El Ayuntamiento acordó no acceder á lo solicitado en vista de que el Guarda nombrado por la Corporación lo recoge

provisionalmente hasta que se le proporcione corral á tal objeto.

Día 26.

Preside el Sr. Alcalde con asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar á los Señores Nava, Duque y Sendino en comisión para hacer entrega de la corta de leñas á la Guardia civil, en vista de haber terminado el plazo para disfrute de las mismas.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta de gastos hechos por los Señores Alcalde y primer Teniente, nombrados en comisión para ingresar en la Capital el primer trimestre de consumos del año actual.

También se aprobó la cuenta presentada por el albañil Gregorio Martínez, de obreros invertidos en la saca de piedra, importante 134 pesetas 50 céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º del presupuesto.

Del mismo modo se acordó se proceda á la poda y limpia de árboles pertenecientes al Municipio, satisfaciendo los gastos que se originen con los despojos de los mismos, anunciándolo por medio de bando para que los vecinos que deseen hacerlo puedan entenderse con la Comisión de Policía urbana y rural en la forma que han de verificar dicha operación.

Se dió cuenta de una circular del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 12 de Enero último referente á constituir la Junta local de la Fiesta del Arbol, acordando el Ayuntamiento se constituya dicha Junta en la forma expresada en dicha circular, para que ésta adopte lo más conveniente á tal objeto.

Día 4 de Marzo, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza y asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente según había podido enterarse por la convocatoria, era el de nombrar Médicos titulares y talladores para los reconocimientos y talla respectivamente á los mozos, hermanos ó padres impedidos del año actual y anteriores. Presentar las excusas los Concejales parientes dentro del cuarto grado civil de los mozos objeto de clasificación y declaración de soldados y designar locales para constituir las secciones donde han de verificarse las elecciones.

Por los Sres. Concejales Martínez y Lezcano se manifestó no podían intervenir en las operaciones de quintas por tener parentesco dentro del cuarto grado civil con el mozo Eladio Lezcano, por cuyo motivo se retiraron del local, y habiendo quedado suficiente número para tomar acuerdos se nombró á D. Antonio

Piña Gallardo y D. Bernardo Martínez Ortega como Médicos titulares para practicar los reconocimientos facultativos á los mozos del año actual y anteriores, así como á padres y hermanos de los mismos, y para talladores á D. Mariano Nava Castaño y á D. Mariano Gutiérrez Alvarez, por no existir guarnición de fuerza del Ejército.

Los Concejales Martínez y Lezcano en este acto volvieron á ocupar sus puestos para continuar la sesión.

Se acordó designar los locales del Salón de Sesiones del Ayuntamiento para primer distrito y la Escuela pública de niños para segundo, con objeto de verificar en ellos la elección de Diputados provinciales y que se participe al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Día 5.

Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados, no celebrándose la ordinaria por encontrarse la Corporación celebrando el acto antes dicho.

Día 12.

No pudo celebrarse la de este día por estar designada la Sala de Sesiones para primer distrito de elecciones de Diputados provinciales, donde se halla constituida la mesa electoral.

Día 19.

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, asiste número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se aprobó y acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

También se aprobó la cuenta de gastos causados por la Comisión que fué á hacer entrega á la Guardia civil de la corta de leñas, importante 20 pesetas, acordando su pago con cargo al capítulo 11, artículo único.

Quedó enterada la Corporación de una carta de D. Cipriano Fernández Hijosa aceptando los Sermones de Semana Santa.

Día 19, extraordinaria.

Tuvo lugar el examen de expedientes de excepciones legales de los mozos del actual y anteriores reemplazos.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Castaño Plaza, con asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior sin discusión.

Fué nombrado en comisión el Señor Alcalde para presenciar el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y anteriores en la Capital el día 1.º de Abril, abonándole los gastos que se originen con tal motivo con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º

La Corporación quedó enterada de una carta dirigida por el Presidente de la Comisión ejecutiva para

el monumento del General Martínez Campos, acordando suscribirse con la cantidad de 10 pesetas, satisfechas con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar una Comisión que ejecutara los festejos que han de tener lugar en la próxima feria de la Santa Cruz, autorizándola para subvencionar con alguna cantidad á la compañía de espectáculos que crea conveniente.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día acordó aprobar el presente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Astudillo 14 de Mayo de 1905.—El Secretario, Paulino Torres.—V.º B.º —El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Día 5.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Lomana y con asistencia de los Señores Concejales Galán Martínez, Sarabia Trigueros, Hervás Gómez, Lara Revilla, Zorita Piña, Bustamante y Bustamante, Reneses Nieto, Serrano García y del Valle Cantero, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer las obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

En vista de las malas condiciones del actual matadero y de no poseer recursos este Municipio para la construcción de otro, que se solicite del Sr. Gobernador civil de esta provincia la declaración de excepción de subasta pública y autorización para poder ejecutar las obras por administración del referido matadero, sin perjuicio de poder llevar ese gasto justificado al presupuesto que haya de formarse para el próximo año de 1906.

Que necesitando aclarar ciertos particulares acerca del proyecto de traida de aguas potables á esta Ciudad, se comisione á D. Aureliano del Valle para que vaya á Valladolid y oiga sobre el particular al Sr. Ingeniero D. Nicolás Rodríguez.

Que el 8 del actual tenga lugar la fiesta del Arbol con asistencia de los niños de las Escuelas, y en honor del alma del inmortal D. Miguel Cervantes se celebre una función religiosa conmemorando el tercer centenario de su obra el «Don Quijote.»

Que se adquiera linfa vacuna para que los Médicos de la localidad procedan á la vacunación.

Que se haga constar haber visto con sumo agrado el nombramiento

de D. José Guiguelmo, Diputado á Cortes por este distrito, de Director general de Prisiones, y por ello se le felicite enviándole la más cordial y sincera enhorabuena.

Autorizar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para que expenda y autorice las cédulas personales del corriente año.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

A una instancia de Catalina Gil Bores, que la Comisión de Policía urbana informe sobre el particular que se solicita.

Que se entregue á Eleuteria Galindo la suma de 500 pesetas de los fondos del Pósito de esta Ciudad, en concepto de préstamo y con la hipoteca de fiador que ofrece.

Día 19.

La correspondiente á este día no se celebró por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 20, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Señores Concejales se dió principio á la extraordinaria de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la presente tiene por objeto proceder á la elección por sorteo de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de asociados de esta Ciudad, la cual, previo los trámites legales, quedó constituida, acordando se haga saber á los designados á los efectos oportunos.

Se nombró Practicante de este Municipio, por mayoría de votos, á Don Hipólito García Ceballos, á quien se proveerá del correspondiente nombramiento.

Se facultó al Sr. Presidente para que formalice el oportuno documento en el cambio de terreno que se pretende en el pago de Villamez.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión del día 23 del corriente, acordando se remita al Señor Gobernador civil de la provincia para que acuerde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 26 de Junio de 1905.—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.—V.º B.º—El Alcalde, Jesús Fernández Lomana.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA

15.º DE CABALLERÍA.

Anuncio.

Autorizado este Cuerpo para la venta de cinco caballos de desecho, tendrá lugar la misma en pública subasta el día 6 de Agosto próximo á las once en el Cuartel de San Fernando de esta Ciudad.

Palencia 24 de Julio de 1905 —El Comandante Mayor, León Ochotorena.—V.º B.º—Huerta. 3—5

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.